

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

**36****TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Recurso de inconstitucionalidad número 1.883 de 2013, contra los artículos 1, 2, 4, 5 y 7 de la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 7 de junio de 2016, ha acordado declarar la extinción del recursos de inconstitucionalidad número 1.883 de 2013 por desaparición de su objeto, promovido por más de 50 senadores del Grupo Parlamentario Socialista contra los artículos 1, 2, 4, 5 y 7 de la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles de la Comunidad de Madrid, que fue admitido a trámite el 23 de abril de 2013 (“Boletín Oficial del Estado” número 114, de 13 de mayo de 2013).

Madrid, a 7 de junio de 2016.—La secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

(03/22.872/16)

